



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*


PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de

Buenos Aires

DECLARA

Su repudio por la falta de perspectiva de género por parte de los funcionarios públicos que intervinieron en la causa iniciada en el año 2021 por **María Isabel Speratti Aquino**, quien resulto víctima del femicidio ocurrido en la localidad bonaerense de Cañuelas el pasado 16 de marzo de 2023.


Dra. MARÍA ALEJANDRA EORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

María Isabel Speratti Aquino, una mujer de 40 años de la localidad bonaerense de Cañuelas, se disponía a llevar a las 7.30 de la mañana a sus hijos al colegio cuando su ex marido, Javier Alejandro Núñez de 47 años, sin mediar palabra y delante de los chicos, la atacó a balazos.

Este lamentoso y triste desenlace comenzó con un hecho ocurrido en julio de 2021. Llevaban 20 años juntos y, hasta ese preciso instante, nada podía presagiar lo que estaba por suceder. Sin decir una palabra, Núñez deslizó su brazo derecho por debajo del cuello de su esposa, le hizo una especie de llave y comenzó a ahorcarla con fuerza. La dejó prácticamente sin aire; María Isabel no llegó ni siquiera a gritar.

Ella sentía que estaba por morir, cuando de repente la puerta de la habitación se abrió súbitamente, era uno de los hijos de la pareja que interrumpió la situación y, sin saberlo, salvó a su madre.

En ese momento el otro hijo de la pareja, que se encontraba en la habitación contigua llamó a la policía. En pocos minutos, un móvil de la Bonaerense llegó a la puerta de la casa familiar y detuvo a Núñez, quien antes de retirar grito a viva voz y en presencia de la policía, de sus hijos y de algunos vecinos, *"Que te quede bien claro, yo a vos te maté cuando quiero"*, frase tan cierta, porque en menos de dos años después cumplió con su palabra.

Desde ese 16 de julio de 2021, María Isabel comenzó a gritar de todas las maneras posibles que estaba en peligro. Pidió ayuda, rogó compasión, pero nadie la escuchó.

Todo esto nos hace pensar que, una vez más estamos frente a un femicidio que podría haberse evitado si no fuera por la desidia judicial.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Ese episodio del año 2021, fue enmarcado para la justicia en lesiones leves, para el Fiscal y el Juez no era un intento de femicidio y por lo tanto Nuñez fue rápidamente liberado.

Para los responsables judiciales de la causa, no fue suficiente el precario médico donde hablaba de que María Isabel tenía la cara hinchada porque se le habían reventado varias venas de la cara producto del ahorcamiento, tampoco el testimonio de los hijos que presenciaron el hecho, ni de los vecinos que escucharon la amenaza de muerte. Todo fue ignorado.

La Justicia le asignó una restricción perimetral y un botón antipánico a la víctima, quien se sintió tan desprotegida, y sintió la necesidad de escribir un mensaje en el grupo de WhatsApp vecinal, el cual decía: *"Les quería informar que el día viernes a la noche el que era mi marido me agredió y casi me mata. Actualmente hay una orden de restricción por lo no debe acercarse a menos de 200 metros. Les pido por favor que si lo ven rondando por el barrio llamen al 911"*.

A pesar de haber reiterado hasta el cansancio y rogado el cambio de caratula, la Justicia se centró sólo en las lesiones que tenía María Isabel y no en la intención de Núñez, que, claramente, era matarla, una posible tentativa de homicidio.

Cansada de solicitar el cambio de caratula, que podría haber llevado a la cárcel a Núñez por varios años, María Isabel suplicó algo de compasión y protección. En varias oportunidades en 2021 y 2022 se acercó junto a personal de la Secretaría de la mujer del municipio de Cañuelas para solicitar una tobillera dual. Es decir, que el agresor tuviera un dispositivo en su tobillo y la víctima otro, que le diera una alarma si existía algún acercamiento, pedido que fue rechazado.

En este contexto de desidia judicial es que se llegó al triste episodio, Núñez acribilló a su exesposa en la puerta de su casa, sus dos hijos adolescentes saltaban la medianera del fondo de la vivienda para solicitar ayuda, cuando la ambulancia llegó



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

la mujer todavía estaba con vida y fue trasladada a un hospital cercano, pero María Isabel murió dos horas después.

El Femicidio es la forma más extrema de violencia contra las mujeres y ésta violencia sigue viviéndose en muchos casos como un hecho "natural" y no criminal.

También podemos decir que el femicidio son crímenes de odio contra las mujeres por el sólo hecho de serlo, y que constituyen muertes evitables e injustas que revelan una profunda desigualdad y abuso de poder.

Esta tipología delictiva expresa situaciones de extrema violencia como mencionábamos anteriormente, violencia proveniente de su cónyuge, conviviente o novios, en donde los vínculos se generan y se sostienen mediante el abuso de poder y dominación por parte de estos, dejando a la mujer en un lugar de objeto y en situación de vulnerabilidad extrema.

Acompañamos en el dolor a la familia de María Isabel y a tantas familias que pasaron por este flagelo y acompañamos enérgicamente el pedido de justicia.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.